19696 *ORDEN de 5 de julio de 1983 por la que se modifica la de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convocaban, con carácter general, pruebas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmo. Sr.: Convocado con carácter general concurso-oposición turnos libre y restringido por Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 141, del 14), para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Este Ministerio ha dispuesto quede rectificada dicha Orden en los siguientes términos:

Donde dice: «Base II. Se convocan 67 plazas del Cuerpo de Maestros de Taller de las que seis corresponden a Cataluña, dos a Galicia y 59 al Ministerio de Educación y Ciencia». Debe decir: «Base II. Se convocan 67 plazas del Cuerpo de Maestros de Taller, de las que seis corresponden a Cataluña, dos a Galicia, 23 a Andalucía y 36 al Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

19697 *ORDEN de 5 de julio de 1983 por la que se modifica la de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 10), por la que se convocaba con carácter general concurso-oposición restringido para acceso al Cuerpo de Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Ilmo. Sr.: Convocado con carácter general concurso-oposición restringido por Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 10), para acceso al Cuerpo de Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Este Ministerio ha dispuesto quede rectificada dicha Orden en los siguientes términos:

Donde dice: «Base X. Expediente de la oposición. El expediente del concurso-oposición para vacantes del Cuerpo en Cataluña, País Vasco y Galicia, será aprobado por el Organo competente de las respectivas Comunidades Autónomas. Asimismo...—. Debe decir: «Base X. Expediente de la oposición. El expediente del concurso-oposición para vacantes del Cuerpo en Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía, será aprobado por el Organo competente de las respectivas Comunidades Autónomas. Asimismo...—».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

19698 *ORDEN de 5 de julio de 1983 por la que se rectifica la de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 10) que convocaba pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Ilmo. Sr.: Rectificada por Orden ministerial de 5 de julio de 1983 la de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 10) por la que se convocaba con carácter general concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Agregados Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas, procede el desglose de las doce vacantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se desglosan de las 162 plazas convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia conjuntamente con la Comunidad Autónoma de Andalucía las 12 plazas de aquella Comunidad, correspondiendo, por tanto, 150 al Ministerio de Educación y Ciencia.

2.º La distribución de las plazas por turnos y asignaturas que aparece en la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 10) por la que se convocaban por el Ministerio de Educación y Ciencia pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, queda determinada como a continuación se indica:

A) *Turno libre*

Veinte plazas para el turno libre, que constará de las fases de concurso, oposición y prácticas. La distribución por asignaturas será:

Alemán	4
Español para extranjeros	1
Francés	4
Inglés	11

B) *Reserva del libre*

Cinco plazas en base a lo dispuesto en la Ley 70/1978. Constará de las fases de concurso, oposición y prácticas. La distribución por asignaturas será:

Alemán	1
Francés	1
Inglés	3

Las plazas del turno libre y su reserva serán acumuladas entre sí por asignaturas.

C) *Turno restringido*

Ciento veinticuatro plazas en base a lo dispuesto en la Ley 29/1981 y Ley 11/1982. Constará de las fases de concurso y oposición. La distribución por asignaturas será:

Alemán	7
Español para extranjeros	8
Francés	44
Inglés	57
Italiano	5
Ruso	3

3.º Se considerarán válidas las instancias presentadas para la convocatoria específica del Ministerio de Educación y Ciencia, salvo las de aquellos opositores que teniendo derecho a participar por el turno restringido estén prestando servicios en alguno de los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tales opositores habrán de ejercitar este derecho conforme a la convocatoria de dicha Comunidad. A su vez podrán retirar su instancia aquellos opositores del turno libre que deeseen concurrir en su momento por la convocatoria específica de Andalucía, bien entendido que de acuerdo con lo establecido en la base II de la convocatoria general solamente podrán concurrir a través de una de las convocatorias específicas.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

19699 *ORDEN de 5 de julio de 1983 por la que se rectifica y complementa la de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.*

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 11) pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, y figurando en dicha convocatoria las vacantes correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede rectificar y complementar la referida Orden Ministerial, con el fin de que la Junta de Andalucía realice la convocatoria específica de las vacantes de aquella Comunidad.

En consecuencia, el Ministerio de Educación y Ciencia, ha dispuesto:

Primero.—Desglosar de las 112 vacantes convocadas en la Orden Ministerial de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11) las 46 vacantes correspondientes a la Junta de Andalucía.

Segundo.—Distribuir las 66 vacantes correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencia por los turnos y asignaturas siguientes:

a) Turno libre: 11 plazas.

Canto (1).
Idiomas Aplicados, Francés (1).
Interpretación (1).
Oboe (1).
Piano (1).
Repertorio de Opera y Oratorio (1).
Solfeo y Teoría de la Música (2).
Violín (2).
Violoncello (1).

b) Turno restringido: 55 plazas.

Acompañamiento Ballet Clásico, Piano (2).
Acompañamiento Clases de Canto, Piano (3).
Acompañamiento Clases de Cuerda, Piano (2).
Acompañamiento Clases de Música de Cámara, Flauta (1).
Acompañamiento Clases de Música de Cámara, Violín (1).

Acompañamiento Repertorio de Música, Piano (1).
Acordeón (1).
Armonía (3).
Canto (1).
Clarinete (1).
Conjunto Coral (1).
Declamación (1).
Flauta de Pico (1).
Guitarra (1).
Idiomas Aplicados, Inglés (1).
Idiomas Aplicados, Italiano (1).
Historia del Teatro (1).
Música de Cámara (5).
Ortofonía y Dirección (1).
Pedagogía Musical (1).
Piano (7).
Piano Aplicado (1).
Repertorio de Opera y Oratorio (1).
Saxofón (1).
Solfeo y Teoría de la Música (14).
Técnica del Canto (1).

Tercero.—La distribución por turnos y asignaturas de las 46 plazas correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se llevará a cabo en la convocatoria específica a realizar por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía con arreglo a las Bases generales que figuran en la Orden Ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Cuarto.—Se considerarán válidas las instancias presentadas para la convocatoria específica del Ministerio de Educación y Ciencia, salvo las de aquellos opositores que teniendo derecho a participar por el turno restringido estén prestando servicios en alguno de los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tales opositores habrán de ejercitar este derecho conforme a la convocatoria de dicha Comunidad. A su vez podrán retirar su instancia aquellos opositores del turno libre que deseen concurrir en su momento por la convocatoria específica de Andalucía, bien entendido que por tratarse de un mismo Cuerpo solamente podrán participar por una de las convocatorias específicas.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

19700 *ORDEN de 5 de julio de 1983 por la que se rectifica y complementa la de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.*

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden Ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 11), pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto y figurando en dicha convocatoria las vacantes correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede rectificar y complementar la referida Orden ministerial con el fin de que la Junta de Andalucía realice la convocatoria específica de las vacantes de aquella Comunidad,

En consecuencia, el Ministerio de Educación y Ciencia, ha dispuesto:

Primero.—Desglosar de las 28 vacantes convocadas en la Orden Ministerial de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11) las 12 vacantes correspondientes a la Junta de Andalucía.

Segundo.—Distribuir las 16 vacantes correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencia por los turnos y asignaturas siguientes:

a) Turno libre: 1 plaza.

Contrabajo (1).

b) Turno restringido: 15 plazas.

Acordeón (1).
Ballet Clásico (2).
Concertación de Opera y Oratorio (2).
Dirección escénica (1).
Flauta (1).
Fonética de Idiomas (1).
Mimo y Pantomima (1).
Ortofonía y Dicción (2).
Repertorio de Opera y Oratoria (1).
Solfeo y Teoría de la Música (2).
Trompa (1).

Tercero.—La distribución por turnos y asignaturas de las 12 plazas correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía se llevará a cabo en la convocatoria específica a realizar por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con arreglo a las bases generales que figuran en la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Cuarto.—Se considerarán válidas las instancias presentadas para la convocatoria específica del Ministerio de Educación y Ciencia, salvo las de aquellos opositores que teniendo derecho a participar por el turno restringido estén prestando servicios en alguno de los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tales opositores habrán de ejercitar este derecho conforme a la convocatoria de dicha Comunidad. A su vez podrán retirar su instancia aquellos opositores del turno libre que deseen concurrir en su momento por la convocatoria específica de Andalucía, bien entendido que por tratarse de un mismo Cuerpo solamente podran participar por una de las convocatorias específicas.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

19701 *ORDEN de 5 de julio de 1983 por la que se modifica la de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 10), por la que se convocaban, con carácter general, pruebas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmo. Sr.: Convocado con carácter general concurso-oposición turnos libre y restringido por Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 138, del 10), para acceso al Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Este Ministerio ha dispuesto quede rectificada dicha Orden en los siguientes términos:

Donde dice: «Base II. Se convocan 28 de plazas del Cuerpo de Profesores de término, de las que siete corresponden a Cataluña, 4 a Galicia y 17 al Ministerio de Educación y Ciencia», debe decir: «Base II. Se convocan 28 plazas del Cuerpo de Profesores de Término de las que siete corresponden a Cataluña, cuatro a Galicia, seis a Andalucía y 11 al Ministerio de Educación y Ciencia».

En la página 16.147, donde dice —...procede convocar pruebas selectivas para su provisión en régimen de oposición libre y concurso-oposición restringido, ...», debe decir: «...procede convocar pruebas selectivas para su provisión en régimen de concurso-oposición turnos libre y restringido...».

En la página 16.147, en la Base IV, donde dice «...en calidad de profesor interino o contratado del Cuerpo A21, siempre que el nombramiento tuviese la duración del presente curso académico», debe decir «...en calidad de profesor interino o contratado del Cuerpo A21, siempre que el nombramiento o contrato tuviese la duración del presente curso académico».

En la página 16.148, Base IV. Sistema selectivo, turno libre, a continuación de la faes de oposición debe añadirse el siguiente párrafo:

Fase de prácticas. Tendrá por objeto valorar las aptitudes pedagógicas de los opositores que hayan superado la fase de oposición en el turno libre. Se calificará como «Apto» o «No apto».

Madrid, 5 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

19702 *ORDEN de 5 de julio de 1983 por la que se modifica la de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se convocaban, con carácter general, pruebas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Convocado con carácter general concurso-oposición turnos libre y restrigido por Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 142, del 15), para acceso al Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Este Ministerio ha dispuesto quede rectificada dicha Orden en los siguientes términos:

Donde dice: «Base II: Se convocan 109 plazas del Cuerpo de Profesores de Entrada, de las que 18 corresponden a Cataluña, tres a Galicia y 88 al Ministerio de Educa ción y Ciencia».
Debe decir: «Base II Se convocan 109 plazas del Cuerpo de Profesores de Entrada, de las que 18 corresponden a Cataluña, tres a Galicia, 24 a Andalucía y 64 al Ministerio de Educación y Ciencia».

En la página 16.721, donde dice «..., procede convocar pruebas selectivas para su provisión en régimen de oposición libre